

Radicación relacionada: 2026-ER-0085315

Bogotá, D.C., 5 de marzo de 2026

Señor(a)
ANÓNIMO
Sin Dirección Registrada
Norte De Santander - El Carmen



Asunto: Traslado por competencias - Irregularidades con docente de la Institución Educativa de la vereda peregrina, zona rural del municipio del Carmen Norte de Santander

Respetado(a) señor(a) Anónimo

En atención a su comunicación de la referencia, le informamos que, en razón a las competencias del Ministerio de Educación Nacional, consagradas en el Decreto 2269 de 2023; con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, a la fecha hemos trasladado su comunicación a la Secretaría de Educación de Norte de Santander, para que de acuerdo con su competencia dé respuesta de fondo a su petición.

Igualmente, le llegará un correo donde se adjunta copia del traslado por competencia para su seguimiento y control.

Cordialmente,

DIVEITH DIANA CRISTINA DAVILA GOMEZ
Subdirector Técnico
Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía

Folios: 2
Anexos:
Nombre anexos:

Elaboró:
ANDERSEN ALEXANDER FLOREZ
RODRIGUEZ
Tercerizado
Subdirección de Relacionamento con la
Ciudadanía

Revisó:
SANDRA LILIANA BUITRAGO
GUTIERREZ
Contratista
Subdirección de Relacionamento con la
Ciudadanía

Aprobó:
DIVEITH DIANA CRISTINA DAVILA
GOMEZ
Subdirector Técnico
Subdirección de Relacionamento con la
Ciudadanía